



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTES A PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA SANITARIO CONJUNTO HABITACIONAL LA TORTUGA III.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272 /

IQUIQUE, 22 de junio 2021

VISTO:

- a) El D.S. Nº255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta Nº 277/2020 (V. y U.) que asigna directamente subsidios habitacionales del programa de Protección del Patrimonio Familiar, títulos I y II del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) en atención al condominio de viviendas sociales "La Tortuga III" comuna de Alto Hospicio, región de Tarapacá.
- c) La Resolución Exenta Nº181/2020 (V. y U.) que aprueba nuevo plazo para inicio de obras del Programa Protección Patrimonio Familiar correspondiente al Proyecto de recambio de redes sanitarias condominio de viviendas sociales La Tortuga III (192 familias).
- d) La Resolución Exenta Nº6042/2017 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- e) Lo dispuesto por la Resolución Nº7 y Nº8 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo Nº19/2020 que nombra al infrascrito Seremi Minvu región de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario Nº 648 de fecha 25.05.2021, Serviu Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia al proyecto "Mejoramiento del Sistema Sanitario C. H. La Tortuga III" del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

Al efecto se acompaña, entre otros la solicitud de aumento de plazo de vigencia e informe técnico ambos de fecha 13.05.2021, que contienen los fundamentos por los cuales no se realizó el proyecto en su plazo original, al respecto señala que el proyecto fue iniciado fuera del plazo establecido en el Decreto, por lo cual se pudo realizar el Acta de Entrega de Terreno con fecha 27.05.2020 mediante la Resolución Exenta Nº 181 de fecha 08.05.2020, la que aprueba un Nuevo Inicio de Obras. Por lo señalado se produce un término de vigencia anticipado de los Certificados de Subsidios de acuerdo a la ejecución propia del Proyecto, además existe un Anexo de contrato por ampliación de plazo de termino, debido a las dificultades para la ejecución de las obras en tiempos de pandemia por Covid-19.

2.- Que, la Resolución Exenta Nº 6042/2017 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Supremo Nº255/2006 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario Nº010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El correo electrónico de fecha 11.06.2021, del jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en la Ordinario Nº 10, otorgando su visto bueno a la solicitud realizada en el Ord. Nº648/2021.

5.- Que la información proporcionada por Serviu Tarapacá amerita que esta Seremi otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar a los beneficiarios del proyecto que se individualiza a continuación.

RESOLUCIÓN:

1. **OTÓRGUESE** nuevo plazo de vigencia hasta el día 29 de noviembre de 2021, para 192 subsidios del Programa Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes al proyecto **"Mejoramiento del Sistema Sanitario Conjunto Habitacional La Tortuga III"**, comuna de Alto Hospicio.
2. **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CPR/VSC/TPS/VLL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Política Habitacional
- Serviu Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.